



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características
31612216.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXV

HERMOSILLO, SONORA JUEVES 6 DE JUNIO DE 1985.

NUM. 46

SUMARIO

GOBIERNO ESTATAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema urbano (camión), en el municipio de Navojoa, Sonora a los C. Jesus Antonio Parra Arazubia, Julio Vicente Rosas Valencia y Jesus Leonardo Aguirre Palmeco. 2

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi) en el municipio de Navojoa, Sonora los C.C. Rodolfo Aguilera Ramirez, Damaso Valenzuela Aguilera y Candido Valenzuela Aguilar, para 4

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de transporte exclusivo de turismo, en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, formulada por la empresa Productos Congelados del Mar, S.A. de C.V. 6

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesión municipal para explotar el servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de automoviles de alquiler (taxi), en el municipio de Empalme, Sonora, a los C.C. Adalberto Garcia Gonzalez Manuel Lario Leyva, Guillermo Peralta Morales, Hector Olea Inigo, Francisco Barrera Sanchez, Filiberto Llamas Arechiga, Francisco Argil Acosta, Trinidad Sanchez Figueroa y o Apolonio Urias Vidal. 8

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesión municipal, para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de psaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el municipio de Etchojoa, Sonora a el C. Catarino Roman Leon., 10

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi) en el municipio de Caborca, Sonora a los diversos solicitantes.. 13

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesiones estatales para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema foraneo en diversas rutas a la sociedad cooperativa de transporte Francisco Sarabia", S.C.L., 15

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el municipio de Huatabampo, Sonora, a el C. Celedonio Nuñez Zazueta. 19

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva, que otorga concesión municipal, para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el municipio de Alamos, Sonora, a el C. Ramón Rene Escalante Sotelo., 20

PUNTOS resolutivos de la resolución definitiva que otorga concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el Distrito de Altar, Sonora, a los C.C Horacio Varela Orozco y Jose Luis Bustamante F., 21

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA

ACUERDO relativo a la no apertura de nuevos expendios de cerveza en el municipio. 22

(Pasa a la Pág. 30)

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - - PRIMERO:- El sucrito Director General de Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, en función delegada por el Ejecutivo del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva sobre las solicitudes formuladas por los CC. JESUS LEONARDO AGUIRRE PACHECO, JESUS ANTONIO PARRA ARAZUBIA Y JULIO VICENTE ROSAS VALENCIA.-----

- - - - SEGUNDO:- Se otorga al C. JESUS ANTONIO PARRA ARAZUBIA, concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano ---

(* * * *)

(camión), en la Ruta:- MERCADO-SON-FRANCISCO VILLA, con una unidad a explotarse en Navojoa, Sonora.-----

- - - - TERCERO:- Se otorga al C. JULIO VICENTE ROSAS VALENCIA, concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano -- (camión), en la Ruta:- MERCADO MUNICIPAL-MERCADO DE ABASTOS-FOVISSSTE, con una unidad a explotarse en el Municipio de Navojoa, Sonora.-----

- - - - CUARTO:- La iniciación de la explotación de los servicios que hoy se concesionan a los CC. JESUS ANTONIO PARRA ARAZUBIA Y JULIO VICENTE ROSAS VALENCIA, deberá ser dentro de los noventa días siguientes a la notificación que personalmente se haga de la presente resolución, previa la expedición de los Permisos-Concesión que al efecto deberá extender a su favor el C. Director General de Transporte del Estado, conforme lo establece el artículo 44 de la Ley de la Materia, en el entendido de que las unidades deberán ser minibuses ó autobuses de treinta y cuarenta pasajeros como mínimo y cuyo modelo es dentro de los límites de vida útil a que se refiere el artículo 18 en relación al 15 y 19 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado.-----

- - - - QUINTO:- Se niega al C. JESUS LEONARDO AGUIRRE PACHECO, concesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano (camión); tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el considerando III de esta Resolución.-----

- - - - SEXTO:- Con fundamento en el artículo 43 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, notifíquese la presente resolución personalmente a las partes por conducto de la Dirección General de Transporte del Estado, y publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.-----

- - - - N O T I F I Q U E S E:-----

- - - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE.-----

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - - PRIMERO:- El suscrito Director General de Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, en función delegada por el Ejecutivo del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva sobre las solicitudes formuladas por los CC. RODOLFO AGUILERA RAMIREZ, DAMASO VALENZUELA AGUILAR Y CANDIDO VALENZUELA AGUILAR.-----

- - - - SEGUNDO:- Se otorgan concesiones de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler [taxi], a los CC. RODOLFO AGUILERA RAMIREZ, DAMASO VALENZUELA AGUILAR Y CANDIDO VALENZUELA AGUILAR, las cuales deberán explotarse con una unidad cada uno de ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado;-- teniendo por ubicación de sitio los dos primeros de ellos en la Comisaría de Bacabachi, frente a la Sala de la Cultura INEA, y el tercero con ubicación de sitio en la Comisaría de Masiaca, en el Municipio de Navojoa, Sonora.----

- - - - TERCERO:- La iniciación de la explotación del servicio que hoy se concede a los CC. RODOLFO AGUILERA RAMIREZ, DAMASO VALENZUELA AGUILAR, CANDIDO VALENZUELA AGUILAR, deberá ser dentro de los noventa días siguientes a la notificación que personalmente se haga de la presente resolución previa la expedición de los permisos que al efecto deberá extender a su favor el C. Director General de Transporte del Estado, conforme lo establece el artícu

lo 44 de la Ley de la Materia, en el entendido de que la unidad deberá ser serdán de dos ó cuatro puertas y cuyo modelo este dentro de los límites de vida útil a que se refiere el artículo 18 en relación al 15 y 19 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado.-----

- - - CUARTO:- Con fundamento en el artículo 43 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, notifíquese personalmente a las partes por conducto de ésta Dirección General de Transporte del Estado y publíquese por una sóla vez los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado.-

- - - - - N O T I F I Q U E S E - - - - -

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE:-----

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - - PRIMERO:- El suscrito Director General de ---
Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comi-
sión Estatal Consultiva de Transporte, en función dele-
gada por el Ejecutivo del Estado, es competente para -
conocer y resolver en definitiva sobre la solicitud --
formulada por la Empresa Productos Congelados del Mar,
S.A. de C.V.....

- - - - SEGUNDO:- Se otorga a la Empresa Productos Con-
gelados del Mar, S.A. de C.V., una concesión municipal
con dos unidades para explotar el servicio público de
transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de
transporte exclusivo de turismo, sin ruta fija pero -
con precisión de ámbito territorial de explotación en
el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con dos unida-
des mediante autobuses integrales de cuarenta (40) pa-
sajeros, dicho servicio será explotado directamente -
por todos los socios que integran actualmente la Empre-
sa Productos Congelados del Mar, S.A. de C.V.-----

- - - - TERCERO:- La iniciación de la Explotación del
servicio que hoy se concesiona a la Empresa Productos
Congelados del Mar, S.A. de C.V., deberá ser dentro de
los noventa días siguientes a la notificación que per-
sonalmente se haga de la presente resolución, previa -
la expedición de los permisos que al efecto deberá --
extender a su favor el C. Director General de Transpor-
te del Estado, conforme lo establecido en los artículos
44 y 45 de la Ley de la Materia; en el entendido de que

las unidades deberán ser autobuses integrales de cuarenta (40) pasajeros como mínimo y cuyo modelo éste dentro de los límites de vida útil a que se refiere el artículo 18 en relación con el 15 y 19 de la Ley vigente de Transporte del Estado.-----

----- CUARTO:- Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, notifíquese la presente resolución personalmente a las partes por conducto de ésta Dirección General de Transporte del Estado y publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

----- NOTIFIQUESE -----

----- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE.-----

STigma

siguientes puntos:-----

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - - PRIMERO:- El suscrito Director General de Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, en función delegada por el Ejecutivo del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva sobre las solicitudes formuladas por los CC. ADALBERTO GARCIA GONZALEZ, MANUEL LOVIO LEYVA, GUILLERMO PERALTA MORALES, HECTOR OLEA INIGO, FRANCISCO BARRERA SANCHEZ, FILIBERTO LLAMAS ARECHIGA, FRANCISCO ARGIL ACOSTA, TRINIDAD SANCHEZ FIGUEROA Y APOLONIO URIAS VIDAL.-----

- - - - SEGUNDO:- Se otorga a los CC. MANUEL LOVIO LEYVA, FRANCISCO BARRERA SANCHEZ, FILIBERTO LLAMAS ARECHIGA, FRANCISCO ARGIL ACOSTA, APOLONIO URIAS VIDAL Y HECTOR OLEA INIGO, unaconcesión municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóviles de alquiler [taxi], mismo servicio que deberá ser explotado por estos con una unidad cada uno de ellos con lugar de ubicación enel sitio Estación del Ferrocarril en el Municipio de Empalme, Sonora.-----

- - - - TERCERO:- La iniciación de la explotación del servicio que hoy se concesiona a los CC. MANUEL LOVIO LEYVA, FRANCISCO BARRERA SANCHEZ, FILIBERTO LLAMAS ARECHIGA, FRANCISCO ARGIL ACOSTA, APOLONIO URIAS VIDAL Y HECTOR OLEA INIGO, deberá ser dentro de los noventa días siguientes a la notificación que personalmente se haga de la presente resolución, previa la expedición de los permisos concesión que

al efecto de berá extender a su favor el C. Director General de Transporte del Estado, conforme lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley de la Materia; en el entendido de que las unidades deberán ser del tipo sedán de dos ó cuatro puertas y cuyo modelo este dentro de los límites de vida útil a que se refiere el artículo 19 con relación al 15 y 18 de la Ley vigente de Transporte del Estado.-----

- - - - CUARTO:- Se niega a los CC. TRINIDAD SANCHEZ FIGUEROA, ADALBERTO GARCIA GONZALEZ Y GUILLERMO PERALTA MORALES, concesión Municipal para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóviles de alquiler [taxi], en el Municipio de Empalme, Sonora, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el considerando tercero de ésta resolución.-----

- - - - QUINTO:- Con fundamento en el artículo 43 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, notifíquese la presente resolución personalmente a las partes por conducto de ésta Dirección General de Transporte y publíquese por una sólo vez los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

- - - - NOTIFIQUESE:-----

- - - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE.-----

puntos:-----

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - - - PRIMERO:- El suscrito Director General de Transporte del Estado y Secretario Técnico de la Comisión Estatal Consultiva de Transporte, en función delegada por el Ejecutivo del Estado, es competente para conocer y resolver en definitiva sobre la solicitud formulada por el C. CATARINO ROMAN LEON.-----

- - - - - SEGUNDO:- Se otorga Concesión de servicio público de Transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler [taxi], al C. CATARINO ROMAN LEON, la cual deberá explotarse con una unidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, teniendo por ubicación o lugar de sitio la Comisaría de Paredón Colorado, frente a la Cooperativa de ese lugar.-----

- - - - - TERCERO:- La iniciación de la explotación del servicio que hoy se concesiona al C. CATARINO ROMAN LEON deberá ser dentro de los noventa días seguidos a la notificación que personalmente se haga de la presente resolución, previa la expedición del permiso que al efecto deberá extender a su favor el C. Director General de Transporte del Estado, conforme lo establece el Artículo 44 de la Ley de la Materia, en el entendido de que la unidad deberá ser sedán de dos ó cuatro puertas y cuyo modelo esté dentro de los límites de vida útil a que se refiere el artículo 18 en relación con el 15 y 19 de la Ley No.-

56 de Transporte del Estado.-----

----- CUARTO: Con fundamento en el artículo 43 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, notifíquese la presente resolución a las partes por conducto de ésta Dirección General de Transporte del Estado y publique por una sola vez los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.-----

----- QUINTO:- Consecuentemente y en virtud de no haberse presentado ninuga otra solicitud para el otorgamiento de concesión para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler [taxi], en el Municipio de Etchojoa, Sonora, durante el tiempo concedido para la presentación de las mismas, queda pendiente el otorgamiento de tres concesiones para la explotación de dicho servicio público, para dos unidades en la Comisaría de Basconcobe, con lugar de ubicación en las calles 5 de febrero y Francisco Villa, y una unidad en la Comisaría de Paredon Colorado, frente a la Cooperativa de ése lugar; -- servicios que fueron declarados como necesarios en la Declaratoria de necesidades de transporte público y convocatoria para el otorgamiento de concesiones de servicio público de transporte, emitida por ésta Autoridad con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,

y hasta en tanto se publique nuevo período para la presentación de solicitudes de concesión para la prestación de citado servicio en el Municipio de Etchojoa, Sonora.---

- - - - - N O T I F I Q U E S E - - - - -

- - - - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE.-----

MAYMAGdeC'mgma.

puntos: - - - - -

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - PRIMERO: Se otorga concesión del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi) a los CC. JOSE LUIS RODRIGUEZ, EMILIO RAMIREZ ANGUIANO, MANUEL IGNACIO SOTELO MARTINEZ, SIMON MENDEZ MAZON, PEDRO FRANCO DIAZ, FRANCISCO LEON MARTINEZ, MIGUEL SOTELO VELAZCO, ARSENIO LOPEZ DEL CID Y JESUS ISAAC SANCHEZ SANCHEZ, con una unidad cada uno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, a explotarse en el Municipio de Caborca, Sonora, teniendo por ubicación (sitio), los siguientes: MIGUEL SOTELO VELAZCO, PEDRO FRANCO DIAZ, MANUEL IGNACIO SOTELO MARTINEZ -- con ubicación en Plaza de los Olivos; ARSENIO LOPEZ DEL CID, EMILIO RAMIREZ ANGUIANO Y JOSE LUIS RODRIGUEZ con ubicación en la Colonia Aviación (calle 16 y Avenida 10); SIMON MENDEZ MAZON, FERNANDO RODRIGUEZ MENDOZA Y FRANCISCO LEON MARTINEZ con ubicación en -- Entronque de la Carretera "Y". - - - - -

- - - SEGUNDO: La iniciación de la explotación del servicio que se les concede a las personas señaladas en el resolutivo que antecede, deberá ser dentro de los SESENTA DIAS siguientes a la -- notificación que personalmente se les haga de la presente resolución, previa la expedición del permiso que al efecto deberá extenderse a su favor por el C. Director General de Transporte del Estado, conforme lo establece el Artículo 44 de la Ley en la materia, -- en el entendido de que las unidades deberán ser sedan de dos o cuatro puertas y cuyo modelo esté dentro de los límites de vida útil -- a que se refiere el Artículo 18 en relación al 15 y 19 de la Ley -- No. 56 de Transporte del Estado. - - - - -

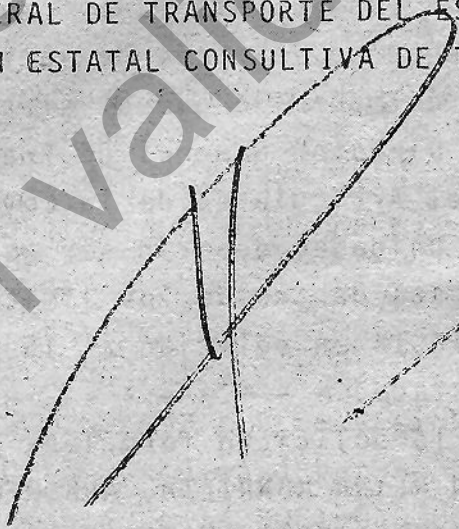
- - - TERCERO: Se desecha la solicitud formulada por los CC. JOSE ADAN RODRIGUEZ LOPEZ, ROMAN REYNA MURRIETA, ALBERTO ORTEGA LOROÑA, JOSE LUIS MONTAÑO, SERGIO PINEDA SOTO, MARIO RIVERA CARRAZCO, MARIA JESUS VELAZQUEZ VDA. DE QUÍNTANA, Y ENRIQUE JIMENEZ MADRID, -- por no haber acreditado plenamente los requisitos consagrados en -- el Artículo 27 de la Ley de Transporte del Estado, y por no haber -- ratificado su solicitud en tiempo conforme lo establece el Artícu-

lo 34 de la Ley citada. - - - - -
- - - CUARTO: A los CC. PAULINO MEDINA CELAYA, JOSE MARTIN MAYO--
RAL LOZANO, HERNAN MAZON ALCANTAR Y FERNANDO RODRIGUEZ MENDOZA, se
les niega el otorgamiento de concesiones en virtud de que no acre-
ditaron fehacientemente antigüedad como trabajadores asalariados -
del volante; y asimismo por considerar que los solicitantes señala-
dos en el punto considerando Cuarto última parte acreditaron mejor
derecho preferencial, en virtud de la antigüedad plenamente acredi-
tada en autos como trabajadores asalariados del servicio público--
de transporte. Dejando a salvo sus derechos para que participen -
en un nuevo procedimiento administrativo que se inicie previa - -
declaratoria de necesidades de transporte público y convocatoria
que al efecto se publique. - - - - -

- - - QUINTO: Con fundamento en el Artículo 41 de la Ley No. -
56 de Transporte del Estado, notifíquese la presente resolución--
personalmente a las partes por conducto de esta Dirección General
de Transporte y públíquese por una sola vez los puntos Resoluti--
vos en el Boletín Oficial del Estado. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA -
MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TEC-
NICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE.- - - - -



puntos:-----

- - - - - R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - - - PRIMERO:- El suscrito LIC. MARCO ANTONIO YANAHA
RA MCRA, Director General de Transporte del Estado y Se-
cretario Técnico de la Comisión Estatal Consultiva de --
Transporte, es competente para conocer y resolver en de-
finitiva sobre las solicitudes de otorgamiento de conce-
sión para explotar el servicio público de transporte en
la modalidad de pasaje, en el sistema for-áneo y sub-ur-
bano, formulada por la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPOR-
TE "FRANCISCO SARABIA", S.C.L., de conformidad con la --
facultade delegada por el Ejecutivo del Estado, mediante
oficio No. 00813 de fecha veintiseis de febrero de mil -
novecientos ochenta y cinco, en relación con el artículo
5° y demás relativos de la Ley No. 56 de Transporte del
Estado.-----

- - - - - SEGUNDO:- Se otorga a la SOCIEDAD COOPERATIVA -
DE TRANSPORTE" FRANCISCO SARABIA", S.C.L., concesión de
servicio público de transporte en la modalidad de pasaje,
en el sistema foráneo y sub-urbano en las siguientes rutas.
HERMOSILLO-ONAVAS-CD. OBREGON con puntos intermedios la
Colorada, San José de Pima, La Dura, Río Chico, El Carri-
zal, Movas, La Palma Cuata, El Sauc, Rosario de Tesopa-
co, Hornos, Esperanza y viceversa, con una unidad, debien-
do prestar el servicio bajo el siguiente horario:- Ser-

--vicio de Segunda Clase saliendo de Hermosillo los días -
- Martes, Jueves y Sabado a las 8:00 Hrs. para regresar a -
- Obregón los días miércoles, viernes y domingo a las -
- 9:00 Hrs.-----

- - - - - CD. OBREGON-ONAVAS-HERMOSILLO con puntos interme-
- - - - - dios Esperanza, Hornos, Rosario Tesopaco, El Sauce, La -
- - - - - Palma Cuata, Movas, el Carrizal, y viceversa, con una -
- - - - - unidad, la cual deberá el servicio bajo el siguiente ho-
- - - - - rario: Servicio de Segunda Clase, saliendo de Cd. Obre-
- - - - - gón los días martes, jueves y sábado, a las 9:00 Hrs., -
- - - - - para regresar de Hermosillo, los días miércoles, viernes
- - - - - y domingo a las 8:00 Hrs.-----

- - - - - CD. OBREGON-MAYCOBA con puntos intermedios Rosario
- - - - - de Tesopaco, Nuri, Curea, Santa Ana, Santa Rosa, Yécora
- - - - - y Viceversa, con una unidad, la cual deberá prestar el -
- - - - - servicio bajo el siguiente horario:- Servicio de segunda
- - - - - Clase, saliendo de Cd. Obregón los días lunes, miércoles
- - - - - y viernes a las 6:30 Hrs., para regresar de Maycoba los
- - - - - días Martes, Jueves y sábados a las 6:00 Hrs.-----

- - - - - CD. OBREGON-TEPOCA con puntos intermedios: Ro-
- - - - - sario de Tesopaco, Nuri y Curea y viceversa, con una -
- - - - - unidad, deberá prestar el servicio con el siguiente hora-
- - - - - rio:- Servicio de Segunda Clase, saliendo diariamen te
- - - - - de Tepoca a las 5:00 Hrs. para regresar de Cd. Obregón
- - - - - a las 14:00 Hrs.-----

- - - - - CD. OBREGON-SANTA ANA con puntos intermedios -
- - - - - Rosario de Tesopaco, Nuri, Curea y Viceversa, con una -

unidad, deberá prestar el servicio con el siguiente horario:- Servicio de Segunda Clase, saliendo diariamente de Santa Ana a las 7:00 Hrs., para regresar de Cd. Obregón a las 15:00 Hrs.-----

- - - - CD. OBREGON-CUMURIPA ésta en la- modalidad de -- sub-urbano, con una unidad.- - - - -

- - - - TERCERO las concesiones que hoy se otorgan a la SOCIEDAD COOPERATIVA "FRANCISCO SARABIA", S.C.L. deberá ser explotada por la totalidad de los socios que la integran y que a continuación se describen: ANTONIO BECERRA PALOMERA, AGAPITO BRINGAS COTA, ROBERTO CASTELO ROBLES, FRANCISCO MACHADO QUESNEY, RIGOBERTO MORALES ROCHIN, ARMANDO ELEUTERIO RODRIGUEZ, JUAN SERNA QUINTERO, PABLO FERRER FLORES, MIGUEL HERNANDEZ MIRELES, GUSTAVO LARA FINO, MANUEL VALENZUELA MILLER, JESUS RUIZ IZAGUIRRE, LAURO CASTELO TORRES, PABLO PARRA GARCIA, ARMANDO ROMO ROMERO, -- GREGORIO ESTRADA CRUZ, GUSTAVO VALENZUELA VALENZUELA, RODOLFO CAMACHO RODRIGUEZ, LAURO AGUILAR ALTAMIRANO, ANTONIO ROBLES VALENZUELA, RUIZ VALDEZ VALDEZ, GUADALUPE VALDEZ CRUZ, CESAR JAIME LOPEZ, PEDRO PARRA GONZALEZ, FELIPE SILVA SANCHEZ, ISIDRO TRUJILLO QUIJADA, JOSE LUIS GIRON SOTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción II de la Ley No. 56 de Transporte del Estado.- - - -

- - - - CUARTO la iniciación de la explotación del servicio que hoy se concesiona a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE "FRANCISCO SARABIA", S.C.L., deberá ser dentro de dos sesenta días siguientes a la notificación de-

la presente resolución, previa a la expedición de los --
permisos-concesión correspondientes, conforme lo establece
el artículo 44 de la Ley de la Materia, para tal efecto
la Sociedad Cooperativa de referencia, deberá presentar
ante la Dirección General de Transporte del Estado las-
facturas mediante las cuales acredite la propiedad de --
las unidades con que prestaran el servicio, en el enten-
dido de que las mismas deberán ser autobuses de 40 --
pasajeros, cuyo modelo esten dentro de los límites de --
vida útil a que se refiere el artículo 18 en relación --
con el 15 y 19 de la Ley No. 56 de Transporte del Esta-
do.-----

-----NOTIFIQUESE-----

-----ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO
YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTA-
DO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTI
VA DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.-----

-----NOTIFICACION-----

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinti
cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta
y cinco.-----

-----Comparecieron ante el suscrito LIC. MARCO ANTO--
NIO YANAHARA MORA, Director General de Transporte del-
Estado, los CC.ANTONIO ROBLES VALENZUELA, GUSTAVO VALEN
ZUELA VALENZUELA en su carácter de Presidente y Tesore-
ro respectivamente de la SOCIEDAD COOPERATIVA "FRANCIS-
CO SARABIA" S.C.L., a quines se les notifica la resolu-
ción que antecede, haciéndoseles entrega de una copia --
simple al carbón de la misma, mismos que reciben de con-
formidad previa lectura de la misma.-----

- - - Con lo anterior se dio por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante la presencia del C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA. - - - - - C o n s t e. - -

puntos:

----- R E S O L U T I V O S -----

- - - PRIMERO:- Se otorga concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler [taxi], al C. CELEDONIO NÚÑEZ ZAZUETA, la cual deberá explotarse con una unidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado; teniendo por ubicación ó lugar de sitio el Ejido Juan Escutia, Municipio de Huatabampo, Sonora. - - - - -

- - - SEGUNDO:- La iniciación de la explotación del servicio que hoy se concesiona al C. CELEDONIO NÚÑEZ ZAZUETA, deberá ser dentro de noventa días siguientes a la notificación que personalmente se haga de la presente resolución, previa la expedición del permiso que al efecto deberá extender a su favor el C. Director General de Transporte del Estado, conforme los establece el Artículo 44 de la Ley de la Materia, en el entendido de que la unidad deberá ser sedán de dos ó cuatro puertas y cuyo modelo esté dentro de los límites de vida útil a que se refiere el Artículo 18 con relación al 15 y 19 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado. - - - - -

- - - TERCERO:- Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, notifíquese la presente resolución personalmente a las partes por conducto de ésta Dirección General de Transporte y publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E:- - - - -

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE. - - - - -

puntos: - - - - -

- - - PRIMERO:- Se otorga concesión de servicio público de --
transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automó-
vil de alquiler (taxi), al C. RAMON RENE ESCALANTE SOTELO, la
cual deberá explotarse con una unidad, conforme a lo dispuesto
en el Artículo 21 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado; --
teniendo por ubicación o lugar de sitio en el Parque La Alame-
da, por la Calle Morelos, en el Municipio de Alamos, Sonora.--

- - - SEGUNDO:- La iniciación de la explotación del servicio
que hoy se concesiona al C. RAMON RENE ESCALANTE SOTELO, debe-
rá ser dentro de noventa días siguientes a la no-
tificación, previa a la expedición del Permiso que al efecto -
deberá extender a su favor el C. Director General de Transpor-
te, conforme lo establece el Artículo 44 de la Ley de la Mate-
ria, en el entendido de que la unidad deberá ser sedán dos ó -
cuatro puertas, y cuyo modelo esté dentro de los límites de vi-
da útil a que se refiere el artículo 18 en relación al 15 y 19
de la Ley No. 56 de Transporte del Estado. - - - - -

- - - TERCERO:- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley --
No. 56 de Transporte del Estado, notifíquese la presente reso-
lución personalmente a las partes por conducto de ésta Direc-
ción General de Transporte y publíquese por una sola vez los -
puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E : - - - - -

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAH-
RA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA Y
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANS-
PORTE.

puntos: - - - - -

R E S O L U T I V O S - - - - -

- - - PRIMERO:- Se otorga concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), a los CC. HORACIO VARELA

OROZCO y JOSE LUIS BUSTAMANTE F., las cuales deberán explotarse con una unidad cada una, conforme lo dispuesto

en el Artículo 22 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado de Sonora; teniendo por ubicación ó lugar de Sitio en Avenida Francisco I. Madero a orillas de la carretera México-Tijuana, del Distrito de Altar, Sonora. - - - - -

- - - SEGUNDO:- La iniciación de la explotación del Servicio que hoy se concede a los CC. HORACIO VARELA OROZCO y JOSE LUIS BUSTAMANTE F., deberá ser dentro de siguientes a la notificación que personalmente se les haga de la presente resolución, previa la expedición del permiso que al efecto deberá extender a su favor el C. Director General de Transporte del Estado, conforme los establece el Artículo 44 de la Ley de la Materia, en el entendido de que las unidades deberán ser Sedán de dos ó cuatros puertas y cuyo modelo esté dentro de los límites de vida útil a que se refiere el artículo 18 en relación al 15 y 19 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado de Sonora. - - - - -

- - - TERCERO:- Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado de Sonora, notifíquese la presente resolución personalmente a las partes por conducto de ésta Dirección General de Transporte del Estado y publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E : - - - - -

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. MARCO ANTONIO YANAHARA MORA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL CONSULTIVA DE TRANSPORTE DEL ESTADO. - - - - -

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DIVISADEROS, SONORA,
EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE -
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, TUVO A BIEN APROBAR EL -
SIGUIENTE:

"ACUERDO UNICO"

Este Vigésimo Ayuntamiento, en aras del interés público y con la finalidad de proteger el interés económico y social de los sectores de la población principalmente de la clase asalariada, tomando en cuenta que los expendios de cerveza existentes son más que suficientes dada la escasa población con que cuenta esta Entidad Municipal, toda anuencia para la apertura de nuevos establecimientos de esta índole deben expedirse por acuerdo de Cabildo como lo dispone el Artículo 50 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio tomando en cuenta las consideraciones señaladas. Por lo tanto queda sin efecto toda anuencia que para éllo hubiere expedido a partir del primero de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro la Presidencia Municipal sin la autorización del Ayuntamiento. Envíese copia del presente acuerdo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para su publicación y observancia."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

F. Duarte
Felipe Duarte Tacho

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Fausto Aquino
Fausto Aquino Coronado



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
CABORCA, SONORA

EDICTO

MARIA ELENA CASTRO LOZOYA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, expediente 677-84, adquisición positiva terreno ubicado esta ciudad, siguientes colindancias: Norte, 45.00 metros propiedad SOCORRO LUNA; Sur 34.85 metros RAFAEL MORENO; Este, 17.33 metros RAFAEL MORENO y Callejón "A"; Oeste 17.33 metros Avenida "B", señáronse once horas día once de junio presente año, téngase lugar testimonial ofrecida.

Caborca, Sonora, 17 de Abril de 1985.

Secretario Primero de Acuerdos

C. Héctor Amaya Lacea.

1171-39-42-45.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL,
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Armando Sillas Esquer, presenté este Juzgado promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria expediente No. 298-85 con el objeto de acreditar prescripción adquisitiva respecto inmueble rústico ubicado en Sivache, comisaría de Tesía de este municipio de Navojoa, con superficie de 5-54-54 hectáreas con la siguiente localización.

Lados; Distancias; Rumbos; Colindancias; O-1 52.45 metros, N45°50'W, Callejón; 1-2, 35.30 metros, S70°30'W, Callejón; 2-3, 114.20 metros, S 74°35'W, Callejón; 3-4, 215.40 metros, N46°35'W, Luz lecho; 4-5, 7.50 metros S50°05'W, Luz lecho; 5-6, 87.20 metros N58°35'W, Luz lecho; 6-7, 116.40 metros N32°35'E, Saturino Aguilera; 7-8, 132.30 metros, N60°45'E, Jesus Morales; 8-9, 118.50 metros N60°45'E, Jesus Morales; 9-10, 49.60 metros S34°35'E, Jesus Morales; 10-11, 91.05 metros, N56°45'E, Jesus Morales; 11-12, 221.40 metros N30°55'E, Luisa Hollman; 12-13, 19.90 metros S26°45'W Callejón; 13-0 53.50 metros S41°10'W, Callejón.

Información recibiese nueve horas del día once de junio del año en curso.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES.

1178-39-42-45.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Mayo 13 de 1985.

Mayo 9 de 1985, radicase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA MADRID VDA. DE ENRIQUEZ. Convoquese personas considerándose derecho a herencia y nombramiento de Albacea verificarse día dos de Julio del año en curso diez horas expediente número 412-85.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES.

1247-42-45.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL,
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR FLORES GONZALEZ, denunciado por MARIA LORETO PADILLA VDA. DE FLORES, expediente No. 47-85, convoquese personas quienes creanase derecho herencia y acreedores presentarse este Juzgado a deducir derechos Junta Herederos verificarse este Juzgado día catorce de junio próximo a las diez horas.

CD. OBREGON, SON., MAYO 15 1985

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ
SECRETARIO PRIMERO.

1248-42-45

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Hermosillo, Sonora, 22 de Mayo de 1985.

Primera Almoneda.

Juicio Sumario Civil, expediente 1575-79, FRANCISCO AGUILAR LUJO, VS. DORA FRANCISCA ARREDONDO, señáronse once horas del día veintinueve de junio del año en

curso, tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, lote No. 10, manzana S-N del cuartel sexto de esta ciudad.

Medidas y colindancias: Norte 15.00 metros con calle Ferrocarril; Sur 15.00 metros con señor Francisco Eduardo Ochoa; Este 17.00 metros con lote número uno; Oeste, 17.00 metros con lote número nueve, superficie 225.00 metros cuadrados. Sirviendo base remate \$2,327,500.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, convocándose postores y acreedores.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. GILBERTO LEON LEON.

1303-42-45.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio a bienes de FRANCISCA URIBE VDA. DE MARTINEZ, denunciado por ELAS MARTINEZ URIBE, expediente No. 374-85, convoquese personas creanase derecho a herencia y acreedores presentarse este tribunal deducir derechos, junta verificarse este Juzgado día trece junio próximo a las once horas.

CD. OBREGON, SONORA, MAYO 15, 1985

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ
SECRETARIO PRIMERO.

1249-42-45.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA PAVLOVICH DE CONTRERAS; convoquese quienes creanase derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos las 9:30 horas del día primero de Julio del año en curso local este Juzgado, expediente número 2438-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

1250-42-45.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESUS DUARTE VDA. DE RUIZ, convoquese quienes creanase derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos 9:30 horas día 12 de junio año en curso, local este Juzgado, expediente número 712-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

1251-42-45.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

Juicio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA ARMENTA NEVAHEZ, convoquese quienes creanase derecho herencia y acreedores deducirlos terminos artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse diez horas día dos de julio año en curso, este juzgado, expediente 20-85.

GUAYMAS, SONORA, MAYO 15 DE 1985.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. RAMON LEIVA MONTUÑA.

1252-42-45.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ OVIEDO DE DIAZ DE LEON; convoquese quienes creanase derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos nueve treinta horas, día dieciocho de junio año local este Juzgado, expediente número 708-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

1253-42-45.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente número 231-85, radicase Juicio Intestamentario a bienes de HERACLIO VALENCIA DE LOS REYES, promovido por FRANCISCA ORTIZ GONZALEZ VDA. DE VALENCIA.

Convoquese quienes consideren derecho herencia y acreedores a Junta Herederos que se celebrara local este Juzgado doce horas veinte de junio próximo.

MAYO 16 DE 1985

SECRETARIA RAMO CIVIL

C. DELIA FONTES CORDOVA.

PASANTE DELIC. EN DERECHO.

1254-42-45

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERTRUDIS GONZALEZ GAMEZ expediente 611-85 denunciado GILBERTO GONZALEZ. Convoquese quienes creanase derecho herencia y acreedores presentarse deducir derechos Junta de Herederos verificarse local este Juzgado diez horas dieciocho junio próximo.

CD. Obregón, Son., Mayo 14 de 1985.

C. SECRETARIO PRIMERO DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

1255-42-45.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad auto fechado en siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, expediente número 83-85, radicase Intestamentario a bienes de las señoras FRANCISCO MEJIA LLAMAS y LEONIDES DIAZ NAVARRO DE MEJIA, convoquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos terminos artículo 711 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señáronse a las diez horas del día veintinueve de junio del año en curso.

San Luis R.C., Sonora, a 14 de Mayo de 1985

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

1256-42-45.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL SILLER CEPEDA; convoquese quienes creanase derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos doce horas veintiseis de junio año en curso, local este Juzgado, expediente número 999-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

1257-42-45.

LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 11

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Mediante escritura 25,372, otorgada ante mí esta fecha, Sra. María Ruiz Zepeda aceptó herencia bienes Margarita Zepeda Viuda de Ruiz, y cargo albacea testamentaria.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 11

LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ

1258-42-45.

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

IGNARIO SALAZAR CIENFUEGOS, promovió Juicio J. Vol (Declarativo de Propiedad), fin de que se declare que es poseedor del predio agrícola "La Fontaña", superficie 13-09-23 Has., ubicado municipio de San Miguel de Horcasitas, siguientes colindancias: Norte 831.32 metros, con José Fontes Gómez y Arnaldo Fontes López, Sur, 202.41 metros, con Luis Fontes; Este, 204.58 metros con camino del molino; y Oeste, 333.08 metros con Luis Fontes y Humberto Tapia Limón.

Predio rústico de agostadero denominado "Pozo de Padres", superficie 50-00-00 hectáreas y que colinda con los 4 puntos cardinales con el Ejido San Miguel de Horcasitas Norte 822.00 metros con línea quebrada, Sur, 822 metros en línea quebrada, Este, 600.00 metros, y Oeste en línea recta. C. Juez señaló tres frentes horas veinticuatro junio del año en curso; tenga lugar este Juizado diligencia, fin que se presenten colindantes y opositores expediente número 600-83.

Mayo 16 DE 1985.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. FLORENCE RODRIGUEZ TEPEZANO.

1263-42-48-48.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

H. CABORCA, SONORA.

EDICTO.

aurora mender de fells, promovió Juicio Declarativo de Propiedad expediente número 231-65, prescripción positiva terreno rústico agostadero superficie 7-50-00 hectáreas, siguientes colindancias: Norte, terreno de Adán Espinoza; Sur, Jesús Vega López; Este, arroyo sin nombre y Oeste, Jesús María Reyna Valenzuela ubicado municipio de Caborca, Sonora; señalándose once horas día diecinueve de junio próximo tenga lugar desahogo testimonial ofrecida.

H. Caborca, Sonora, a 15 de Abril de 1985.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

C. HECTOR AMAYA LICEA.

1264-42-48-48.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO.

Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) expediente 243-85, promovido BALVANEDA ESPINOZA VALENZUELA, acreditar posesión fracción central Oeste del lote No. 3 manzana 1 colonia Benito Juárez esta ciudad, con superficie de 229.69 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte 21.85 metros con fracción norte mismo lote, Sur, 21.85 metros fracción norte mismo lote, Oriente en 10.80 metros fracción del lote tres y poniente en 10.80 metros con calle Lázaro Cardenas, testimonial celebrarse local este Juizado día veintiseis junio año en curso diez horas.

CD. Obregón, Son., Mayo 16 de 1985.

SECRETARIO PRIMERO

P.D. SEGUNDINO ACOSTA GALVEZ.

1265-42-48-48.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO BARROS AMARILLAS; convoquese quienes creansen derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos 10:00 horas del día siete de junio de 1985. Local este Juizado, expediente número 31-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

CD. Obregón, Sonora, a 9 de Mayo de 1985.

1266-42-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO.

Exp. No. 461-83, Ejecutivo Mercantil, promovido por Ramón Martín del Campo. (AP. General Pletos y Cobranzas de Banpa, S.A.), en contra del C. Armando Benites López, señalándose de nueve a las diez horas del día dieciséis de junio del presente año, tenga lugar este Juizado remate en Primera Almoneda sobre siguientes bienes:

Un taladro eléctrico marca Chicago, modelo D.P. 515, serie 78187, valor \$63,000.00 M.N.

Un taladro eléctrico marca Supermill serie 80-075322 valor \$ 84,500.00 M.N.

Un taladro eléctrico marca Bridge-Port, con serie 321956, valor \$ 80,000.00 M.N.

Una cortadora eléctrica marca Continental, modelo 45-M serie 919706. Valor \$82,000.00 M.N.

Un torno con motor eléctrico marca Recal con patente 3.97.562 y 1873181. Valor \$ 65,000.00 M.N.

Un taladro eléctrico marca Pockwell con serie No. 153362. Valor \$83,000.00 M.N.

Un torno chico marca Select, modelo 12-22, serie 67, Valor \$ 77,000.00 M.N.

Una máquina rectificadora eléctrica marca Cut King con número de serie 61252 valor \$65,000.00 M.N.

Sirviendo base remate la cantidad de \$ 542,500.00 M.N., (QUINIENTOS-CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor. Convoquese posturas.

H. Nogales, Sonora, a 13 de Mayo de 1985.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1314-43-44-43.

JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

DEL DIST. JUDICIAL DE HILLO.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Exp. Juicio Ejecutivo Mercantil No. 85-84, promovió ALBERTO ARAQUE BALLESTEROS, contra ROBERTO IGNACIO ARAQUE JASSO. C. Juez señaló las diez horas del día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, tenga lugar este Juizado remate primera almoneda siguiente embargado:

Lote 2, de la Manzana XXXII, con superficie de 225.61 metros cuadrados y colinda: al Norte, en 11.00 metros con calle; al Sur en 11.00 metros, con propiedad particular; al Este, en 20.38 metros con lote 3; al Oeste, en 20.64 metros con lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, bajo No. 96-817, de la Sección I, del libro 182, de fecha cinco de septiembre de 1978. Con un valor comercial \$ 2,149,330.00 pesos moneda nacional (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00-100 M.N.).

Al efecto, ordénase anular la venta y convocar a postores por este conducto y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Hermosillo, Sonora, a 18 de Mayo de 1985.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

1315-43-44-43.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1218-81, promovido por Banco Internacional, S.N.C., en contra de JOSE JESUS FLORES MARTINEZ, ordenese sacar remate Primera Almoneda siguiente inmueble: 10-00-00 hectáreas de terreno localizado en parcela No. 3 Colonia Agrícola Lázaro Cardenas, comprendido en lotes completos 5 y 6 manzana 1532 Fraccionamiento Richardson Valle del Yagui, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 400 metros con Colonia Miguel Aleman, al Sur en 400 metros con lote 9 con pozo profundo para su irrigación. Convoquese postores y acreedores, remate verificativo este Juizado. Diez horas veinticinco de junio año en curso, siendo postura legal dos terceras partes de \$ 3,800,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. 00-100 M.N.).

Ciudad Obregón, Sonora, Mayo 6 de 1985.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1316-43-44-43.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO.

NOTIFICACION ACREEDORES.

Licenciados, Agustín Pacheco Gonzalez, Rafael Dana Estrada, Immanuel Arenas Espinoza y Victor Manuel Verdugo. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jaime Duran Ochoa Vs. Aurora Gomez Vda. de Chaner, en el cual son acreedores registrales utetades del presente juicio, se les requiere a efecto de que nombren berito para valorar el bien embargado, teniendo un termino de tres dias, a partir última publicación, con apercibimiento de no hacerlo así, se tendrá por perdido su derecho, asimismo se notifica el derecho que tienen de intervenir en el auto de remate y a recurrir el auto de aprobación del mismo. Exp. No. 569-84.

H. Nogales, Sonora, a 2 de Mayo de 1985.

EL C. SECRETARIO PRIMERO:

LUIS ALBERTO LEON LEON.

1342-44-45-46.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO.

Radícase este tribunal Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva) promovido por María Guzmán Navarro en contra señora Rosalina Hernández Rodríguez tramitado bajo expediente número 2074-84, objeto adquirir predio urbano 220 metros de superficie localizada en lote 12 de la manzana 48 colonia Constitución esta ciudad; auto 12 de diciembre 1984 ordenase emplazar, parte demandada para que conteste demanda, término cuarenta días contados a partir última publicación este edicto.

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 25 DE 1985.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAZCON.

1343-44-45-46.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Emplazar a: OCTAVIO GONZALEZ CASTAÑO.

Por auto de fecha 15 de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, radícase Juicio Divorcio Necesario, promovido por BEATRIZ JUAREZ LOPEZ en contra de OCTAVIO GONZALEZ CASTAÑO haciéndose saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría, expediente 970-85.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES.

1344-44-45-46.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO.

Expediente 159-85, radícase este Juizado Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por RAUL CONCHAS CARRION en contra de CATALINA ROSALES ALDANA, emplázese conteste demanda cuarenta días, a partir última publicación este edicto y señale domicilio donde dir notificaciones, apercibida no hacerlo posteriores aun personales haranse conforme derecho copias traslado su disposición Secretaría Civil este Juizado.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ.

1351-44-45-46.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

SAN LUIS R.C. SON., MEX.

C. ELADIO MARISCAL.

EDICTO.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta ciudad expediente 847-84, radícase Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad) promovido por MA. MAGDALENA MARTINEZ VAZQUEZ, contra usted, emplazándose conteste demanda término treinta días a partir última fecha de edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibida no hacerlo las subsiguientes, aun las personales se harán conforme a derechos quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Sonora Mayo 2 de 1985.

Secretaría Primera de Acuerdos.

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

1355-44-45-46.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA MEX.**

EDICTO.

MARIA AYUB DE VALLES.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad radica el Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) No. 330-85, promovido por RIGOBERTO SALAZAR MEJIA, Contra usted emplazandole conteste demanda treinta días partir última publicación edictos quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Sonora a 29 de Abril 1985.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

1338-44-45-46.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA, DE KINO, SONORA.**

EDICTO.

C. MARIO FLAVIO GARCIA JHONSON.

Expediente numero 205-85, radica el Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por MARIA DE LOURDES MONROY LEON, para que dentro de treinta días contados a partir última publicación, conteste demanda interpuesta en su contra, oponga defensas y excepciones, señale domicilio esta ciudad oir subsecuentes notificaciones. Copias traslado a su disposición Secretaría Civil este Juzgado.

MAYO 10 DE 1985

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. DELIA FONTES CORDOVA.

PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

1337-44-45-46.

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.**

EDICTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente numero 2642-84 promovido por el licenciado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ endosatario en procuración de Bancomer, S.N.C., en contra de L.H. Proyectos y Construcciones S.A., e Impulsora Industrial de Materiales, S.A., ordenase remate primera almoneda siguiente bien inmueble: Fracción Oriente Lote 11, manzana 38 sección urbanizable con superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 9.00 metros con fracción del lote 11, al Sur, en 8.00 metros con fracción del lote 11, al Este, en 20.00 metros con fracción del lote 12, al Oeste, en 20.00 metros con Fracción del lote 12, zona residencial de primera, así como construcción destinada a casa habitación, edificadas en el referido bien inmueble. Convoquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00-100 M.N.) remate verifícase local este Juzgado doce horas del día once de junio del año en curso.

Cd. Obregón, Son., a 22 de Mayo de 1985.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

1338-44-45-46.

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.**

EDICTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente numero 18-85, promovido por el licenciado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ endosatario en procuración de Bancomer, S.N.C., en contra de ALFONSO RUBEN CARRANCO MORENO ordenase remate primera almoneda siguiente bien inmueble: lote 14, manzana 12, colonia Sochilco, con superficie de 384.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 12.00 metros con el lote numero 15, al Sur en 12.00 metros con calle FRANCISCO URBALEJO, al Este en 32.00 metros con el lote numero 15, y al Oeste en 32.00 metros con el lote numero 13, así como construcción destinada a casa habitación, edificadas en el referido bien inmueble. Convoquese postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 5,348,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00-100 M.N.) remate verifícase local este Juzgado doce horas del día dieciocho de junio del año en curso.

Cd. Obregón, Sonora., a 15 de Mayo de 1985.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

del juzgado segundo del ramo civil.

P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

1339-44-45-46.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL.

SAN LUIS, R.C. SON., MEX.

EDICTO.

MARIA AYUB DE VALLES.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad radica el Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva). No. 338-85 promovido por MANUEL SALAZAR MEJIA contra usted emplazandole conteste demanda treinta días a partir última publicación, edictos quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis, Río Colorado, Sonora a 29 de Abril 1985

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

1340-44-45-46.

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCION DE NOTARIAS

Hermosillo, Sonora, Mayo 29 de 1985

Para su conocimiento y a efectos de que se sirva publicar en los términos de los Artículos 73 y 101 reformados de la ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, me permito adjuntar el texto de la convocatoria para el examen de oposición a la titularidad de la Notaría Pública Número 12 (DOCE), con residencia en la Demarcación Notarial de San Luis Río Colorado, Sonora.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 19 de febrero de 1985, se convoca en los términos de los Artículos 73 y 101 reformados de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, a todos los aspirantes de notario que pretendan obtener por oposición la calidad de Notario Propietario en la Notaría Pública Número 12 (DOCE), con residencia y jurisdicción en San Luis Río Colorado, Sonora.

ATENIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE NOTARIAS DEL EDO.

LIC. RENE DURAND ROMO.

1362-45

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

Para su conocimiento y a efectos de que se sirva publicar en los términos de los Artículos 73 y 101 reformados de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, me permito adjuntar el texto de la convocatoria para el examen de oposición a la titularidad de la Notaría Pública Número 7 (SIETE), con residencia en Puerto Peñasco, Sonora.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 19 de febrero de 1985, se convoca en los términos de los artículos 73 y 101 reformados de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, a todos los aspirantes de notario que pretendan obtener por oposición la calidad de Notario Propietario en la Notaría Pública Número 7 (SIETE), con residencia y jurisdicción en Puerto Peñasco, Sonora.

ATENIAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR DE NOTARIAS DEL EDO.

LIC. RENE DURAND ROMO.

1361-45

Juzgado de primera instancia de lo familiar
hermosillo, sonora.

EDICTO.

En el expediente numero 1817-84, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JOSE GERARDO DE LA FUENTE URUCHURTU en contra de PATRICIA ERIKA AGUILAR ZELENY, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO:.- El actor acreditó los extremos de su acción de estado civil de Divorcio Necesario, entablado en contra de la señora PATRICIA ERIKA AGUILAR ZELENY; en consecuencia.

SEGUNDO:.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores JOSE GERARDO DE LA FUENTE URUCHURTU y PATRICIA ERIKA AGUILAR ZELENY, convalidado mediante acta número 380, de fecha 30 de Junio de 1981, asentada en la Segunda Oficialia del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO:.- Notifíquese el presente fallo a la demandada mediante publicación de los puntos resolutive en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" de esta ciudad, y hágasele saber que tiene el término de treinta días a partir de la fecha de publicación para apelar la sentencia.

CUARTO:.- Notifíquese. Así lo resolvió y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante el Secretario Primero de Acuerdos, que autoriza y da fé. DOY FE.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

1363-45

TECNICA AVICOLA DE SONORA, S.A. DE C.V.
Hermosillo, Sonora.

CONVOCATORIA.

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 15 de Junio de 1985, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Heriberto Aja No. 121 de esta ciudad, a las 9:00 Hrs., de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Discusión y aprobación en su caso de la disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.- Nombramiento de liquidador.
- 3.- Organismo de poderes para llevar a cabo la liquidación de la Empresa.
- 4.- Asuntos Generales.

Hermosillo, Sonora, Mayo 29 de 1985

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
Sr. Jesuél Zamorano L.

1364-45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM ANTONIO TINAJERO CONTRERAS Y ANA PAULA TINAJERO TRELLES; convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos veintiseis de Junio de 1985 a las doce horas local este Juzgado. Expediente numero 643-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

1369-45-46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA LIZARRAGA ALEGRIA; convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos las 9:30 horas del día 20 de Junio, local este Juzgado, expediente numero 794-85.

c. secretario segundo de acuerdos.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

1370-45-46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA CORRALES VDA. DE BOJORQUEZ; convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos las 9:30 horas del día quince de julio del año en curso, local este Juzgado, expediente número 394-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES.

1371-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN NAVARRO DE SALAZAR Y AGUSTIN SALAZAR OLIVAS; convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos a las doce horas del día nueve del mes de julio del año en curso, local este Juzgado, expediente número 1071-83.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

1372-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RIVERA REBLING; convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos el día 17 del mes de julio a las doce horas del año en curso, local este Juzgado, expediente número 923-83.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

1373-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CHAVIRA SALCIDO; convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos 10:00 del día 27 de junio de 1983, local este Juzgado, expediente número 197-83.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

CD. Obregon, Sonora, a 23 de Mayo de 1983.

1383-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MALDONADO FRANCO; convoquese quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos las 9:30 horas del día once de julio del año en curso, local este Juzgado, expediente número 661-81.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES.

1384-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO.

Radícase expediente número 119-85, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA MAYTORENA DE RUIZ, fundamento artículo 771 del Código Procesal Civil, convoquese a quienes consideren derecho a herencia; a fin de presentarse deducir derechos correspondientes. Junta de Herederos respectivo tendrá lugar en este Juzgado a las trece horas del día veintidós de junio próximo.

Puerto Peñasco, Sonora, a 24 de Mayo de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

G. FERNANDO VALLE MENDIVIL.

1374-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO.

Juicio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ESPARZA LARA; convoquese quienes crean derecho herencia y acreedores deducir los términos artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrarse las diez horas del día diecisiete de junio del año en curso, este Juzgado, expediente 1811-84.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 30 DE 1985

EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.

C. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUA.

1375-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO.

Juicio Intestamentario a Bienes de GERARDO CARRASCO MEZA, convoquese quienes crean derecho herencia y acreedores deducirlos términos artículos 771 Código Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrarse doce horas día primero de Julio del año en curso. Este Juzgado, expediente 792-85.

GUAYMAS, SONORA, MAYO 24 DE 1985.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. RAMON LEYVA MONTOYA.

1376-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

Juicio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ARMENTA o de ENRIQUE O ARMENTA y MARIA MELENDEZ DE ARMENTA, convoquese quienes crean derecho herencia deducirlos términos artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarse diez horas día diecisiete de junio del año en curso. Este Juzgado, expediente 404-85.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 26 DE 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. RAMON LEYVA MONTOYA.

1377-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO.

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario 202-85, bienes EUFEMIO MENDOZA MORENO, convoquese herederos y acreedores deducir derechos. Junta Herederos celebrarse las doce horas veintidós de junio año en curso.

13 MAYO 1985

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

1378-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO.

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ARAIZA MORINEAU, convoquese quienes consideren con derecho herencia y acreedores comparecer en este Juzgado deducir derechos. Junta Herederos y nombramiento albacea, celebrarse once horas diecisiete agosto año en curso. Expediente 413-85. Denunciante: Constanza Quintero Vda. de Araiza.

H. CABORCA, SONORA, A 23 MAYO 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P. LIC. HECTOR AMAYA LICEA.

1379-45-48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO.

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario 419-84 bienes RAUL MADRID CORTEZ, convoquese herederos y acreedores deducir derechos. Junta Herederos celebrarse, diez horas nueve julio año en curso.

13 MAYO 1985

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

1380-45-48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO.

Ante este Juzgado radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASTOLFO HIGUERA MELENDEZ y MARTHA ERAS FLORES, denunciado por EUGENIA GUADALUPE HIGUERA FLORES, bajo expediente número 385-85. Convoquese personas se crean con derecho a herencia y acreedores presentarse deducirlos. Junta Herederos tendrá lugar el día 21 de Junio próximo a las 10:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SONORA 24 DE MAYO DE 1985.

PRIMER SECRETARIO

C. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ.

1381-45-48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL.

SAN LUIS R. C., SON., MEX.

EDICTO.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad ante fechado veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, expediente número 514-85 radícase Intestamentario a Bienes ELENA DOZAL, VDA. DE ORPINEDA promovido por la C. ROSALINA ORPINEDA DOZAL, convoquese presuntos herederos y acreedores deducir términos artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalando las diez horas del día tres de julio del año en curso.

San Luis, R. C., Sonora a 24 de Mayo de 1985

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

1382-45-48

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 2209-82, promovió CARLOS AUBRY L. VS. ERNESTO ABRIL FIMBRES, señaláronse diez horas junio veinte año en curso, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguiente bien inmueble:

Lote número 13 manzana XL, cuarta etapa Fraccionamiento Villa Satellite esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte 15.00 metros, con lote 8, Sur 15.00 metros, con avenida Yucatán hoy Norberto Aguirre. Este 26.00 metros con lote No. 14 Oeste 26.00 metros con lote No. 12 Superficie 390.00 metros cuadrados.

Sierviendo base remate \$ 2,143,000.00 M.N., y postura legal que cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocándose a postores.

Hermosillo, Sonora, Mayo 15 de 1985.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.

1385-45-48-47

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO.

EDICTO.

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA.

Julio Ejecutivo Mercantil expediente 1428-84, promovió ALFONSO CASTELLANOS DIAZQUEZ V.S. DOMINGO TREVINO GUTIERREZ, señalándose once horas veinte de julio año en curso, tenga lugar este Juzgado remate primera almoneda siguiente bien:

Lote 14 Manzana 4 y construcciones con Superficie de 147.51 metros cuadrados y colinda: Norte 8.07 metros calle Sevilla; Sur 8.07 metros lote 13; Este 13.23 metros lote 15; y Oeste 18.38 metros Andador.

Siendo base remate \$ 3,277,162.50 M.N., importe avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes. Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Mayo de 1985.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

C. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

1385-45-46-47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO.

C. PEDRO LOPEZ MEJIA:

Expediente numero 111-55, radicose Juicio Divorcio Necesario, promovido por RAMONA COTA RIVERA en su contra, para que dentro de treinta días contados a partir última publicación, comparetiera demanda interpuesta en su contra, oponga defensas y excepciones, señale domicilio esta ciudad oir subsiguientes notificaciones, copias traslado a su disposición Secretaría Civil este Juzgado.

ABRIL 24 DE 1985.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. DELIA FONTES CORDOVA.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

1387-45-46-47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

JULIO RUIZ GONZALEZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, prescripción positiva con medidas y colindancias. Prádo rústico, denominado "El Campito" ubicado en la región de Tasiota, municipio de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 372.00 metros con Rafael Ruiz Gonzalez; al Sur 387 metros, en forma irregular con el Estero de Tasiota; al Surueste 112.80 metros con Francisco Ruiz Gonzalez; al Este 183.00 metros en forma irregular con Estero de Tasiota; al Oeste 348.00 metros con calle Sin Nombre; con superficie de 10.25-30-00 hectáreas (en la región de Tasiota).

Señalándose las once horas del día veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo este Juzgado Información Testimonial, citándose los que se crean con derecho deducirlo.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 15 DE 1985.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GILBERTO LEON LEON.

1388-45-49-51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Divorcio Necesario promovido por MARIA DEL CARMEN CASTRO LEON, en contra de RICARDO BERNAL PERAL, haciéndosele saber tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expediente numero 1977-85.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

1389-45-46-47

JUZGADO CIVIL DEL RAMO CIVIL.

EDICTO

HERMOSILLO, SONORA 23 MAYO 1985

MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ RIOS, promovió Declarativo de Propiedad, se declare ha prescrito a su favor solar con superficie de 214.29 metros cuadrados de la calle Belisario Moreno No. 35, Poste 34 de la Colonia Coloso Alto de esta ciudad, cuyas colindancias son: Al Norte con 29.80 metros con Periferico Oriente al Sur, con 24.03 metros con calle Belisario Moreno, al Este con 14.35 metros con posesión del señor JOSE MARIA CLEAMALIA CORONADO, al Oeste, con 19.00 metros con la calle Belisario Moreno. Convoquese interesados deducir sus derechos; Juez señale diez horas julio dieciséis año en curso, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial, expediente 635-85.

MAYO 23 DE 1985.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.

1390-45-49-51

CONVOCATORIA

Con fundamento en la base IV, del inciso A, del Artículo 88 BIS de la Ley No. 38, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan al carácter de herederos del C. MANUEL GONZALO NAVARRO OZUNA, a reclamar el pago de la cantidad de \$-440,000.00, que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

ATENTAMENTE

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS.

LIC. LUIS GUILLERMO TORRES DIAZ

1391-45-48

CONVOCATORIA.

Con fundamento en la Base IV, del Inciso A, del Artículo 88 BIS de la Ley No. 38, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan el carácter de herederos del C. ROSARIO ZAVALA PEREZ, a reclamar el pago de la cantidad de \$ 100,000.00, que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

Atentamente

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS.

LIC. LUIS GUILLERMO TORRES DIAZ

1392-45-49

UNION DE CREDITO GANADERO, AGRICOLA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
 BLVD. JUAN NAVARRETE No. 38 ALTOS,
 HERMOSILLO, SONORA

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO COMPREDIDO ENTRE EL 1
 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

DEPARTAMENTO FINANCIERO

900	Intereses Cobrados		\$ 204'913,365.79
915	Comisiones y Premios Cobrados		7'569,757.89
	MENOS:		212'483,123.68
920	Intereses Pagados	\$ 180'145,874.48	
925	Comisiones y Premios Pagados	19,039.10	186'164,913.58
	SUB-TOTAL		26'318,210.10
930	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	7'062,609.32	
940	Otros Honorarios	1'285,814.16	
945	Rentas	800,000.00	
955	Castigos, Depreciaciones y amortizaciones	538,986.68	
960	Impuestos Diversos	1'120,857.09	
965	Conceptos no Deducibles para el I.S.R.	1'191,738.66	
970	Otros Gastos de Operación y Administración	4'766,041.43	16'766,047.34
	UTILIDAD DE OPERACION		9'552,162.76
975	Otros Productos, Beneficios y Recuperaciones		20,000.00
	MENOS:		22,449.15
980	Quebrantos Diversos		
	UTILIDAD ANTES DEL I.S.R. Y P.T.U.		9'549,713.61
	MENOS:		
985	Impuesto Sobre la Renta de las S.M.	4'228,946.00	
990	Participación del Personal en las Utilidades	805,514.00	5'034,460.00
	UTILIDAD NETA		\$-4'515,253.61
			=====

"El presente estado de resultados muestra la utilidad de la Institución, determinada con apego a los procedimientos y prácticas bancarias en uso, sancionados por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros; en consecuencia, refleja todos los ingresos y egresos que le son propios, -- incluyendo castigos, quebrantos, provisiones y, en general todos los -- conceptos de utilidad o pérdida de que tenemos conocimiento, los cuales fueron registrados en las cuentas que corresponden al catalogo oficial -- en vigor".

GERENTE GENERAL

MANUEL ACOSTA GONZALEZ

CONTADOR.

ISRAEL ACOSTA ZARATE

UNION DE CREDITO GARANTADO, AGRICOLA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
 RIND. JUAN NAVARRETE No. 38 ALICIA,
 GUAYMAS, SONORA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EJ	EK	EL	EM	EN	EO	EP	EQ	ER	ES	ET	EU	EV	EW	EX	EY	EZ	FA	FB	FC	FD	FE	FF	FG	FH	FI	FJ	FK	FL	FM	FN	FO	FP	FQ	FR	FS	FT	FU	FV	FW	FX	FY	FZ	GA	GB	GC	GD	GE	GF	GG	GH	GI	GJ	GK	GL	GM	GN	GO	GP	GQ	GR	GS	GT	GU	GV	GW	GX	GY	GZ	HA	HB	HC	HD	HE	HF	HG	HH	HI	HJ	HK	HL	HM	HN	HO	HP	HQ	HR	HS	HT	HU	HV	HW	HX	HY	HZ	IA	IB	IC	ID	IE	IF	IG	IH	II	IJ	IK	IL	IM	IN	IO	IP	IQ	IR	IS	IT	IU	IV	IW	IX	IY	IZ	JA	JB	JC	JD	JE	JF	JG	JH	JI	IJ	JK	KL	KM	KN	KO	KP	KQ	KR	KS	KT	KU	KV	KW	KX	KY	KZ	LA	LB	LC	LD	LE	LF	LG	LH	LI	LJ	LK	LL	LM	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA	MB	MC	MD	ME	MF	MG	MH	MI	MJ	MK	ML	MM	MN	MO	MP	MQ	MR	MS	MT	MU	MV	MW	MX	MY	MZ	NA	NB	NC	ND	NE	NF	NG	NH	NI	NJ	NK	NL	NM	NN	NO	NP	NQ	NR	NS	NT	NU	NV	NW	NX	NY	NZ	OA	OB	OC	OD	OE	OF	OG	OH	OI	OJ	OK	OL	OM	ON	OO	OP	OQ	OR	OS	OT	OU	OV	OW	OX	OY	OZ	PA	PB	PC	PD	PE	PF	PG	PH	PI	PJ	PK	PL	PM	PN	PO	PP	PQ	PR	PS	PT	PU	PV	PW	PX	PY	PZ	QA	QB	QC	QD	QE	QF	QG	QH	QI	QJ	QK	QL	QM	QN	QO	QP	QQ	QR	QS	QT	QU	QV	QW	QX	QY	QZ	RA	RB	RC	RD	RE	RF	RG	RH	RI	RJ	RK	RL	RM	RN	RO	RP	RQ	RR	RS	RT	RU	RV	RW	RX	RY	RZ	SA	SB	SC	SD	SE	SF	SG	SH	SI	SJ	SK	SL	SM	SN	SO	SP	SQ	SR	SS	ST	SU	SV	SW	SX	SY	SZ	TA	TB	TC	TD	TE	TF	TG	TH	TI	TJ	TK	TL	TM	TN	TO	TP	TQ	TR	TS	TT	TU	TV	TW	TX	TY	TZ	UA	UB	UC	UD	UE	UF	UG	UH	UI	UJ	UK	UL	UM	UN	UO	UP	UQ	UR	US	UT	UU	UV	UW	UX	UY	UZ	VA	VB	VC	VD	VE	VF	VG	VH	VI	VJ	VK	VL	VM	VN	VO	VP	VQ	VR	VS	VT	VU	VV	VW	VX	VY	VZ	WA	WB	WC	WD	WE	WF	WG	WH	WI	WJ	WK	WL	WM	WN	WO	WP	WQ	WR	WS	WT	WU	WV	WW	WX	WY	WZ	XA	XB	XC	XD	XE	XF	YG	YH	YI	YJ	YK	YL	YM	YN	YO	YP	YQ	YR	YS	YT	YU	YV	YW	YX	YY	YZ	ZA	ZB	ZC	ZD	ZE	ZF	ZG	ZH	ZI	ZJ	ZK	ZL	ZM	ZN	ZO	ZP	ZQ	ZR	ZS	ZT	ZU	ZV	ZW	ZX	ZY	ZZ	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EJ	EK	EL	EM	EN	EO	EP	EQ	ER	ES	ET	EU	EV	EW	EX	EY	EZ	FA	FB	FC	FD	FE	FF	FG	FH	FI	FJ	FK	FL	FM	FN	FO	FP	FQ	FR	FS	FT	FU	FV	FW	FX	FY	FZ	GA	GB	GC	GD	GE	GF	GG	GH	GI	GJ	GK	GL	GM	GN	GO	GP	GQ	GR	GS	GT	GU	GV	GW	GX	GY	GZ	HA	HB	HC	HD	HE	HF	HG	HH	HI	HJ	HK	HL	HM	HN	HO	HP	HQ	HR	HS	HT	HU	HV	HW	HX	HY	HZ	IA	IB	IC	ID	IE	IF	IG	IH	II	IJ	IK	IL	IM	IN	IO	IP	IQ	IR	IS	IT	IU	IV	IW	IX	IY	IZ	JA	JB	JC	JD	JE	JF	JG	JH	JI	IJ	JK	KL	KM	KN	KO	KP	KQ	KR	KS	KT	KU	KV	KW	KX	KY	KZ	LA	LB	LC	LD	LE	LF	LG	LH	LI	LJ	LK	LL	LM	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA	MB	MC	MD	ME	MF	MG	MH	MI	MJ	MK	ML	MM	MN	MO	MP	MQ	MR	MS	MT	MU	MV	MW	MX	MY	MZ	NA	NB	NC	ND	NE	NF	NG	NH	NI	NJ	NK	NL	NM	NN	NO	NP	NQ	NR	NS	NT	NU	NV	NW	NX	NY	NZ	OA	OB	OC	OD	OE	OF	OG	OH	OI	OJ	OK	OL	OM	ON	OO	OP	OQ	OR	OS	OT	OU	OV	OW	OX	OY	OZ	PA	PB	PC	PD	PE	PF	PG	PH	PI	PJ	PK	PL	PM	PN	PO	PP	PQ	PR	PS	PT	PU	PV	PW	PX	PY	PZ	QA	QB	QC	QD	QE	QF	QG	QH	QI	QJ	QK	QL	QM	QN	QO	QP	QQ	QR	QS	QT	QU	QV	QW	QX	QY	QZ	RA	RB	RC	RD	RE	RF	RG	RH	RI	RJ	RK	RL	RM	RN	RO	RP	RQ	RR	RS	RT	RU	RV	RW	RX	RY	RZ	SA	SB	SC	SD	SE	SF	SG	SH	SI	SJ	SK	SL	SM	SN	SO	SP	SQ	SR	SS	ST	SU	SV	SW	SX	SY	SZ	TA	TB	TC	TD	TE	TF	TG	TH	TI	TJ	TK	TL	TM	TN	TO	TP	TQ	TR	TS	TT	TU	TV	TW	TX	TY	TZ	UA	UB	UC	UD	UE	UF	UG	UH	UI	UJ	UK	UL	UM	UN	UO	UP	UQ	UR	US	UT	UU	UV	UW	UX	UY	UZ	VA	VB	VC	VD	VE	VF	VG	VH	VI	VJ	VK	VL	VM	VN	VO	VP	VQ	VR	VS	VT	VU	VV	VW	VX	VY	VZ	WA	WB	WC	WD	WE	WF	WG	WH	WI	WJ	WK	WL	WM	WN	WO	WP	WQ	WR	WS	WT	WU	WV	WW	WX	WY	WZ	XA	XB	XC	XD	XE	XF	YG	YH	YI	YJ	YK	YL	YM	YN	YO	YP	YQ	YR	YS	YT	YU	YV	YW	YX	YY	YZ	ZA	ZB	ZC	ZD	ZE	ZF	ZG	ZH	ZI	ZJ	ZK	ZL	ZM	ZN	ZO	ZP	ZQ	ZR	ZS	ZT	ZU	ZV	ZW	ZX	ZY	ZZ	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EJ	EK	EL	EM	EN	EO	EP	EQ	ER	ES	ET	EU	EV	EW	EX	EY	EZ	FA	FB	FC	FD	FE	FF	FG	FH	FI	FJ	FK	FL	FM	FN	FO	FP	FQ	FR	FS	FT	FU	FV	FW	FX	FY	FZ	GA	GB	GC	GD	GE	GF	GG	GH	GI	GJ	GK	GL	GM	GN	GO	GP	GQ	GR	GS	GT	GU	GV	GW	GX	GY	GZ	HA	HB	HC	HD	HE	HF	HG	HH	HI	HJ	HK	HL	HM	HN	HO	HP	HQ	HR	HS	HT	HU	HV	HW	HX	HY	HZ	IA	IB	IC	ID	IE	IF	IG	IH	II	IJ	IK	IL	IM	IN	IO	IP	IQ	IR	IS	IT	IU	IV	IW	IX	IY	IZ	JA	JB	JC	JD	JE	JF	JG	JH	JI	IJ	JK	KL	KM	KN	KO	KP	KQ	KR	KS	KT	KU	KV	KW	KX	KY	KZ	LA	LB	LC	LD	LE	LF	LG	LH	LI	LJ	LK	LL	LM	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA	MB	MC	MD	ME	MF	MG	MH	MI	MJ	MK	ML	MM	MN	MO	MP	MQ	MR	MS	MT	MU	MV	MW	MX	MY	MZ	NA	NB	NC	ND	NE	NF	NG	NH	NI	NJ	NK	NL	NM	NN	NO	NP	NQ	NR	NS	NT	NU	NV	NW	NX	NY	NZ	OA	OB	OC	OD	OE	OF	OG	OH	OI	OJ	OK	OL	OM	ON	OO	OP	OQ	OR	OS	OT	OU	OV	OW	OX	OY	OZ	PA	PB	PC	PD	PE	PF	PG	PH	PI	PJ	PK	PL	PM	PN	PO	PP	PQ	PR	PS	PT	PU	PV	PW	PX	PY	PZ	QA	QB	QC	QD	QE	QF	QG	QH	QI	QJ	QK	QL	QM	QN	QO	QP	QQ	QR	QS	QT	QU	QV	QW	QX	QY	QZ	RA	RB	RC	RD	RE	RF	RG	RH	RI	RJ	RK	RL	RM	RN	RO	RP	RQ	RR	RS	RT	RU	RV	RW	RX	RY	RZ	SA	SB	SC	SD	SE	SF	SG	SH	SI	SJ	SK	SL	SM	SN	SO	SP	SQ	SR	SS	ST	SU	SV	SW	SX	SY	SZ	TA	TB	TC	TD	TE	TF	TG	TH	TI	TJ	TK	TL	TM	TN	TO	TP	TQ	TR	TS	TT	TU	TV	TW	TX	TY	TZ	UA	UB	UC	UD	UE	UF	UG	UH	UI	UJ	UK	UL	UM	UN	UO	UP	UQ	UR	US	UT	UU	UV	UW	UX	UY	UZ	VA	VB	VC	VD	VE	VF	VG	VH	VI	VJ	VK	VL	VM	VN	VO	VP	VQ	VR	VS	VT	VU	VV	VW	VX	VY	VZ	WA	WB	WC	WD	WE	WF	WG	WH	WI	WJ	WK	WL	WM	WN	WO	WP	WQ	WR	WS	WT	WU	WV	WW	WX	WY	WZ	XA	XB	XC	XD	XE	XF	YG	YH	YI	YJ	YK	YL	YM	YN	YO	YP	YQ	YR	YS	YT	YU	YV	YW	YX	YY	YZ	ZA	ZB	ZC	ZD	ZE	ZF	ZG	ZH	ZI	ZJ	ZK	ZL	ZM	ZN	ZO	ZP	ZQ	ZR	ZS	ZT	ZU	ZV	ZW	ZX	ZY	ZZ	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH</
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	------

GOBIERNO ESTATAL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Elena Castro Lozoya. 23

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria prescripción adquisitiva promovió Armando Sillas Esquer. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teresa Madrid Vda. de Enriquez. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor Flores Gonzalez. 23

edicto en Primera Almoneda, Juicio Sumario Civil promovió Francisco Aguilar Lugo contra Dora Francisca Arredondo. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio a bienes de Francisca Uribe Vda. de Martinez. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Pavlovich de Contreras. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Jesús Duarte Vda. de Ruiz. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosa María Armenta Nevarez. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Oviedo de Díaz de León. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Heracleo Valencia de los Reyes. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gertrudis Gonzalez Gámez. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Mejía Llamas y Leonides Díaz Navarro de Mejía. 23 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rafael Siller Cepeda. 23

EDICTO relacionado con herencia bienes de Margarita Zepeda Vda. de Ruiz. 23

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (declarativo de propiedad) promovió Ignacio Salazar Cienfuegos. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad prescripción positiva, promovió Aurora Méndez de Félix. 23

edicto en Jurisdicción Voluntaria (declarativo de propiedad) promovió Balvameda Espinoza Valenzuela. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Bonifacio Haros Amacillas. 23

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ramón Martín del Campo contra Armando Benítez López. 23

EDICTO en Convocatoria Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Alberto Araque Ballesteros contra Roberto Ignacio Aragón Jasso. 23

EDICTO en Remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banco Internacional, S.N.C., contra José Jesús Flores Martínez. 23

edicto en Notificación acreedores Lic. Agustín Pacheco Gonzalez y Otros Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Jaime Durán Ochoa contra Aurora Gámez Vda. de Chaner. 23

EDICTO en Juicio (prescripción positiva) promovió Mario Guzman Navarro contra Rosalina Hernández Rodríguez. 23

EDICTO en emplazamiento relativo a Juicio Divorcio Necesario, promovió Beatriz Juárez López contra Octavio Gonzalez Castañeda. 23

EDICTO en Juicio de Divorcio Necesario promovió Raul Conchas Carrión contra Catalina Rosales Aldana. 23

EDICTO en Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad) promovió Ma. Magdalena Martínez Vázquez contra Eladio Mariscal. 23

EDICTO en Juicio, prescripción positiva promovió Rigoberto Salazar Mejía contra María Ayoub de Valles. 23

edicto en Juicio (divorcio necesario) promovió María de Lourdes Manroy León contra Mario Flavio García Johnson. 23

EDICTO e Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra L.H. Proyectos y Construcciones, S.A., e Impulsora Industrial de Materiales, S.A. 23

EDICTO en Remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Alfonso Ruben Carrasco Moreno. 23

EDICTO en Juicio (prescripción positiva) promovió Manuel Salazar Mejía contra María Ayoub de Valles. 23

EDICTO en sentencia relativo Juicio Divorcio Necesario promovió José Gerardo de la Fuente Uruchurtu contra Patricia Erika Aguilar Zeleny. 23

CONVOCATORIA a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que hace Técnica Avícola de Sonora, S.A. de C.V. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Abraham Antonio Tinajero Contreras y Ana Paula Tinajero Trelles. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandrina Lizárraga Alegria. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandra Corrales Vda. de Bojórquez. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmen Navarro de Salazar y Agustín Salazar Olivas. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro Rivera Rebling. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Chavira Salcido. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Maldonado Franco. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sofía Maytorena de Ruiz. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Esparza Lara. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gerardo Carrasco Meza. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Enrique Armenta o y-o Enrique O. Armenta y María Meléndez de Armenta. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eufemio Mendoza Moreno. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Araiza Morineau. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raul Madrid Cortez. 23

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Astodolfo Higuera Meléndez y Martha Eras Flores. 23

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Elena Dozal Vda. de Orpineda. 23

EDICTO en Convocatoria Remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Carlos Aubry L., contra Ernesto Abril Fimbres. 23

EDICTO convocatoria remate, primera almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Alfonso Castellanos Idiaquez contra Domingo Treviño Gutiérrez. 23

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Ramona Cota Rivera contra Pedro López Mejía. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad prescripción, positiva promovió Julio Ruiz Gonzalez. 23

EMPLAZAMIENTO, Juicio Divorcio Necesario, promovió María del Carmen Castro IAGUE N CONTRA Ricardo Berni Peral. 23

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María del Refugio Ramírez Rios. 23

ESTADO de resultados del primero de enero al 31 de diciembre de 1984 que presenta Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. 23

BALANCE General al 31 de diciembre de 1984 que presenta Unión de Crédito Ganadero, Agrícola e Industrial, S.A. de C.V. 23

NOTARIAS.

CONVOCATORIA a los aspirantes de Notario para obtener por oposición la calidad de notario propietario en la Notaría Pública No. 12 con residencia y jurisdicción en San Luis, Rio Colorado, Sonora. 23

CONVOCATORIA a los aspirantes de Notario para obtener por oposición la calidad de Notario propietario en la Notaría Pública No. 2 con residencia y jurisdicción en Puerto Peñasco, Sonora. 23

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

convocatoria, que hace el ISSSTESON a las personas con el carácter de herederos de Manuel Gonzalo Navarro Ozuena, al pago seguro de vida. 23

CONVOCATORIA que hace el ISSSTESON a las personas con el carácter de herederos de Rosario Zavala Perez al pago del seguro de vida. 23